



RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA POR SEGUNDA VEZ EL
CRONOGRAMA DEFINIDO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO MUNICIPAL DE
CULTURA DE ARMENIA"**

La directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los estatutos, la Junta Directiva, el artículo 14 de los estatutos internos del Consejo Municipal de Cultura y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución número 010 del 04 de febrero de 2026, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia ordenó la apertura de la convocatoria escrita y abierta para elegir por medio de voto al interior del sector o agremiación y para un período de cuatro años, a los representantes al Consejo Municipal de Cultura de Armenia de danza, teatro, biblioteca y audiovisuales o cinematografía.

Que para participar en este trámite como candidato y/o votante, los postulados deben acreditar: a) que son ciudadanos colombianos mayores de edad anexando su documento de identidad, b) que pertenecen y tienen experiencia o trayectoria en el sector que representarán entregando los documentos que soporten esa situación, c) que residen actualmente en el municipio de Armenia, Quindío, soportado con el respectivo certificado de vecindad o residencia.

Que la convocatoria se rige por el cronograma definido en el artículo tercero de la mencionada decisión administrativa. En esencia, se ordenó la publicación del acto los días 9 y 10 de febrero de 2026 y la postulación los días 11 y 12 de febrero de 2026. Adicionalmente se proyectó la expedición del acto de nombramiento y/o reconocimiento del elegido el 25 de febrero de 2026 y su posesión a partir del día siguiente.

Que la determinación administrativa fue modificada mediante la Resolución 012 del 10 de febrero de 2026, por medio de la cual se realizó un ajuste al cronograma, ampliando los términos para postulaciones de candidatos y votantes. Todo ello, debido a que diversos actores del sector cultural de Armenia manifestaron la necesidad de contar con un término más amplio para recolectar los soportes de idoneidad y trayectoria exigidos.

Que tras la implementación del formulario digital de inscripción, esta entidad ha recibido múltiples comunicaciones vía correo electrónico de diversos interesados manifestando inconvenientes al momento de reunir o realizar el cargue de la información y soportes requeridos, situación que dificulta el cumplimiento oportuno de los requisitos de postulación.

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co
www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia
Carrera 19 entre calles 26 y 29



Que en virtud de lo anterior y con el firme propósito de garantizar los principios rectores de la función administrativa, tales como la eficacia, la publicidad y la participación democrática, esta Dirección considera necesario y jurídicamente acertado proceder con una nueva prórroga y ampliación de los términos del cronograma electoral para asegurar la mayor concurrencia de actores culturales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución número 010 del 04 de febrero de 2026, que fue modificado por la Resolución 012 del 10 de febrero de 2026, por medio del cual se definió el cronograma de la convocatoria diseñada para elegir por medio de voto al interior del sector o agremiación y para un período de cuatro años, a los representantes al Consejo Municipal de Cultura de Armenia de danza, teatro, biblioteca y audiovisuales o cinematografía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena en estricta observancia de los principios de publicidad y transparencia administrativa, la publicación y socialización masiva en la sede electrónica y demás canales de comunicación de la Corporación del presente acto modificatorio, garantizando así el acceso oportuno y la participación democrática de los candidatos y votantes interesados en este proceso de elección.

ARTÍCULO TERCERO: Definir como nuevo cronograma para la convocatoria, el siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Postulación de candidatos y votantes de cada sector o agremiación.	Los integrantes de cada sector o agremiación que deseen postularse como candidatos o votantes, podrán realizar radicación física, por correo electrónica o diligenciarán el formulario de inscripción publicado en la página web de la entidad en https://corpocultura.gov.co/convocatorias/ y anexarán los documentos que den testimonio de su idoneidad, pertenencia y probidad en el sector.	11 al 19 de febrero de 2026
Publicación de postulados y votantes inscritos por cada sector o agremiación.	Se publicará en la página web de la entidad y en una cartelera visible en las instalaciones de Corpocultura, el listado de postulados y votantes inscritos oportunamente por cada sector.	20 de febrero de 2026
Reclamaciones de los intervinientes.	Con el fin de no entorpecer el desarrollo de la sesión de elección de representantes de cada sector o agremiación que se llevará a cabo, las reclamaciones se recibirán por escrito por correo electrónico convocatorias@corpocultura.gov.co o en físico en el Antiguo Edificio Republicano carrera 19 entre calles 26 y 29 de Armenia.	23 y 24 de febrero de 2026

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co
www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia
Carrera 19 entre calles 26 y 29



	Cualquier reclamación posterior se rechazará de plano por extemporánea, partiendo del principio de preclusividad de las etapas procesales administrativas.	
Resolución de las reclamaciones interpuestas de forma oportuna.	Se resolverán de fondo las reclamaciones que presenten los intervinientes por anomalías que se configuren en el proceso de postulación de candidatos o votantes.	25 de febrero de 2026
Publicación de candidatos y votantes habilitados.	Se publicará el listado definitivo de candidatos y votantes habilitados para participar en la sesión de elección	26 de febrero de 2026
Sesión de elección de representantes de cada sector o agremiación.	Se llevará a cabo sesión presencial de elección de representantes de cada sector o agremiación en la sala de juntas de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, con la participación de los integrantes de cada sector que se inscribieron como votantes. Únicamente se permitirá el ingreso de los postulados y votantes inscritos. Durante el proceso de elección los inscritos votarán por el candidato de su preferencia y resultará elegido el postulado inscrito que tenga mayor número de votos.	27 de febrero de 2026 en los siguientes horarios:
		Sector danza: 8:00 a.m
		Sector teatro: 8:30 a.m
		Sector biblioteca: 9:00 a.m
		Sector audiovisuales o cinematografía: 9:30 a.m
Publicación de resultados definitivos y remisión de soportes al despacho del señor Alcalde para la expedición de los actos de nombramiento.	La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cultura remitirá al despacho del Alcalde el acta de sesión donde se incluirá la forma cómo se realizó la elección del representante, el listado de asistencia a la reunión, así como los documentos que den testimonio de la idoneidad, pertenencia y probidad del representante elegido.	02 de marzo de 2026
Expedición y comunicación del acto administrativo de nombramiento o reconocimiento.	De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos internos del Consejo Municipal de Cultura, el Señor Alcalde expedirá el acto de nombramiento o reconocimiento de quienes fueron seleccionados por cada sector o agremiación.	03 de marzo de 2026
Posesión de los representantes nombrados.	Se llevará a cabo en instalaciones de la Corporación o en el despacho del Alcalde la posesión de los representantes elegidos por cada sector o agremiación, fecha a partir de la cual se contará el periodo fijo de cuatro (4) años como consejeros municipales de cultura de Armenia.	A partir del 04 de marzo de 2026

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co
www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia
Carrera 19 entre calles 26 y 29

R-DD-PDE-003 V26 19/01/2024

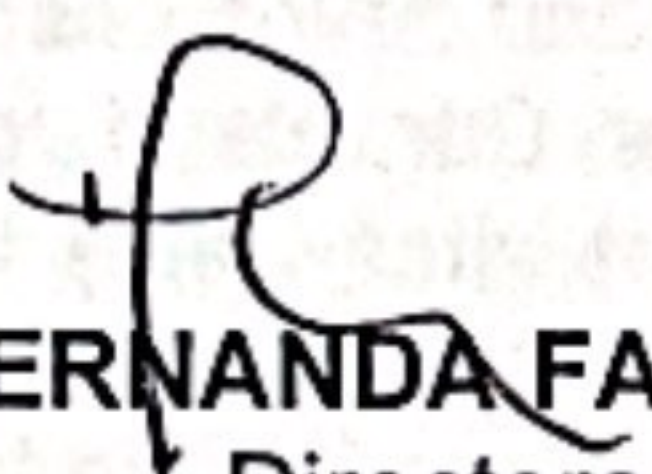


ARTÍCULO CUARTO: Contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

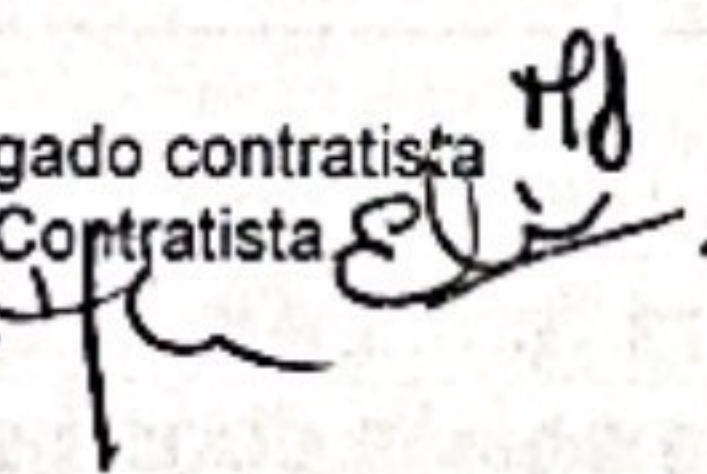
ARTÍCULO QUINTO: Este acto producirá efectos a partir de su publicación en la página web de la entidad en <https://corpocultura.gov.co/convocatorias/>. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 010 del 04 de febrero de 2026 y la 012 del 10 de febrero de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas por el presente acto administrativo, en especial lo referente a los requisitos de acreditación, idoneidad, trayectoria y vecindad, así como el régimen de conflictos de intereses, permanecen incólumes, vigentes y son de cumplimiento obligatorio para todos los intervinientes en el proceso de elección.

Dada en Armenia, Quindío a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Manuel Felipe Orozco Castañeda – Abogado contratista
Luz Eliana Cotacio Chilito – Profesional Contratista
Erica Fernanda Falla García – Directora: 

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co
www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia
Carrera 19 entre calles 26 y 29

R-DD-PDE-003 V26 19/01/2024